



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
REFERENCIA NÚMERO PEEEX-CPJ-12-2026

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de proceso de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **renovación del Servicio de Soporte para el Software de Respaldo y Replicación (Veeam Backup & Replication)**, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el párrafo III del artículo 20. “*Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

ADJUDICA el procedimiento de proceso de excepción por exclusividad para la **renovación del Servicio de Soporte para el Software de Respaldo y Replicación (Veeam Backup & Replication)**, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Cantidad	Precio unitario	% ITBIS	Total adjudicado
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L	1	Renovación del Servicio de Soporte para el Software de Respaldo y Replicación (Veeam Backup & Replication).	1	RD\$5,665,891.11	Exento	RD\$5,665,891.11
Total adjudicado:						RD\$5,665,891.11
Condiciones de la contratación						
Tiempo de entrega:	La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra					
Lugar de entrega:	Las evidencias de la renovación del servicio de soporte de VEEAM deben ser enviadas vía correo electrónico a las siguientes direcciones.					

Condiciones de pago:	100% pago final, aceptación conforme contra entrega de certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.
-----------------------------	--

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Argelis R. Olivero R.
Gerente interino de compras y contrataciones.
AO/MP/js.